RESOLUCIÓN MTRE-002-2023
(14 de diciembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL No. MTRE-002-2023 CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ.

El alcalde municipal en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 2 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 y;

CONSIDERANDO;

Que mediante Resolución MTRE-002-2023 del seis (06) de diciembre de 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO proceso de selección para selección proyectos para suscribir convenios de asociación No. MTRE-002-2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO DE PERSONAL Y DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL MUNICIPAL ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ CON OCASIÓN A LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023**.

Que la modalidad de selección para el correspondiente proceso fue mediante CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ. Decreto 092 del 23 de enero de 2017.

Que la Secretaría de Gobierno del municipio de Tota, llevó a cabo los estudios previos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar dicha contratación.

Que los datos oficiales del proceso contractual son los siguientes: presupuesto oficial Valor: : CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 25/100 ($56.998.794,25) M/CTE, Para el cumplimiento del giro de recursos públicos el Municipio de Tota ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

presupuestal No.



Pag: 1 de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA

NIT 800012635-0

calle 4 N. 3 - 72 -palacio Municipal - Parque Principal C.P. 158220

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

30/11/202

Número : 202300476 Solicitud No. : 202300476 Fecha : 30/11/2023

Concepto : adulto mayor

Código	Descripción	Fuente	Valor
23202020094109-133320-16-4104023	70% Atencion adulto mayor centros vid - FTE: R.B. ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - PROD: Servicio de asistencia técnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayores	1.3.3.3.20	46.998.794,25
23202020094302-124301-16-4301001-202315822022	promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - PROD: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	1.2.4.3.01	10.000.000,00

TOTAL : CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($56.998.794,25)

Que el día trece (13) de diciembre de 2023, se publicó invitación en la Página web http://www.contratos.gov.co, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para ser consultado en forma gratuita por el público en general.

Que la fecha límite para recepción de ofertas venció el día once (11) de diciembre de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Que, cerrado el plazo para la presentación de propuestas, se radicado una propuesta a la invitación, por el oferente **FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES,** identificada con el Nit número 900405923-7, representada legalmente por **ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.240.476 expedida en Cúcuta.

Que el comité evaluador presento el informe de evaluación de fecha seis (06) de diciembre de 2022, del proyecto presentado por **FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES,** identificada con el Nit número 900405923-7, representada legalmente por **ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.240.476 expedida en Cúcuta y el día trece (13) de diciembre de 2023, mediante el cual declara al oferente como habilitado, y se otorga el termino prudencial para que se realicen observaciones por parte de los interesados a la evaluación, según cronograma de actividades.

Que durante el termino para realizar observaciones al informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente, No se evidencia radicado en el portal único de contratación SECOP II ni en los correos institucionales verificados por la entidad.

Que el comité evaluador ratifica el informe de evaluación realizada de fecha doce (12) de diciembre de 2023, al del proyecto presentado por **FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES,** identificada con el Nit número 900405923-7, representada legalmente por **ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.240.476 expedida en Cúcuta, mediante el cual declara al oferente como habilitado, cuya propuesta cumple con los requisitos del Pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje (700 puntos) al aplicar los criterios de ponderación para comparar las ofertas y por ser la única propuesta presentada favorable para la entidad en desarrollo del objeto de la invitación ESAL.

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

Que el oferente **FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES,** identificada con el Nit número 900405923-7, representada legalmente por **ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.240.476 expedida en Cúcuta, se encuentra habilitado en todos y cada uno de los aspectos requeridos dentro del proceso de régimen especial número MTRE-002-2023, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO DE PERSONAL Y DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL MUNICIPAL ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ CON OCASIÓN A LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023.**

En mérito de lo antes expuesto, el suscrito alcalde Municipal de Tota,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el procedimiento de régimen especial No. MTRE-002-2023**,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO DE PERSONAL Y DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL MUNICIPAL ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ CON OCASIÓN A LA CULMINACIÓN DEL PROGRAMA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2023"** al oferente denominado **FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES,** identificada con el Nit número 900405923-7, representada legalmente por **ELKIN JOSÉ GONZÁLEZ CORDERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 88.240.476 expedida en Cúcuta, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($56.998.500).**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse al oferente beneficiario a través de la publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para legalización del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde Municipal de Tota, a los catorce (14) días de diciembre del año 2023

ERIVERTO CRUZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web ***** **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co